

INFORME ANUAL SOBRE EL CLIMA DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE **PROPIEDAD INTELECTUAL**

República Dominicana 2023



Víctor O. Bisonó Haza

Ministro de Industria, Comercio y Mipymes,
Coordinador del Consejo Interministerial
de Propiedad Intelectual

Coordinación Técnica

Vilma Arbaje de Contreras

Viceministra de Comercio Exterior
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

Contenido Técnico / Colaboradores

Army Ferreira

Unidad de Propiedad Intelectual de la Procuraduría General
de la República

Cesar Dmitri Roa Castillo

Viceministerio de Comercio Interno, Ministerio
de Industria, Comercio y Mipymes

Johanna Calderón

Instituto Nacional de Protección de los Derechos
del Consumidor

Juan José Mesa

Dirección General de Medicamentos, Alimentos
y Productos Sanitarios, Ministerio de Salud Pública
y Asistencia Social

Luisa Castillo

Oficina Nacional de la Propiedad Industrial

María Laura Baquero

Dirección General de Aduanas

Meribel Moreta

Oficina Nacional de Derecho
de Autor

Octavio Beras-Goico

Oficina para el Registro de Variedades y Obtenciones
Vegetales, Ministerio de Agricultura

Rosa Ramos

Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones

Revisión Técnica

Vladimir Hernández del Orbe

Director de Integración Comercial, Ministerio de Industria,
Comercio y Mipymes

Carolina Arias Estévez

Encargada del Departamento de Disciplinas Comerciales
Dirección de Integración Comercial, Ministerio
de Industria, Comercio y Mipymes

Redacción

Linnette Núñez

Analista del Departamento de Disciplinas Comerciales
Dirección de Integración Comercial, Ministerio
de Industria, Comercio y Mipymes

Corrección de estilo, adaptación y diagramación

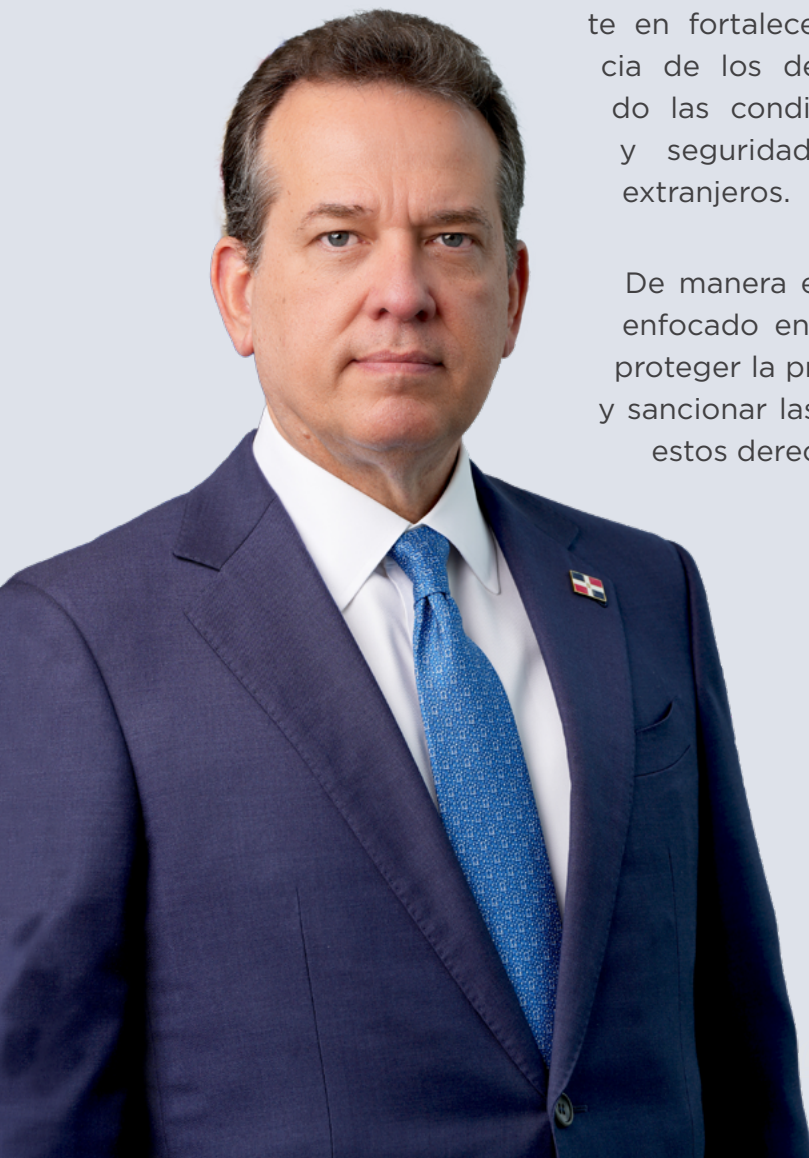
Unidad de Comunicación Estratégica del Ministerio
de Industria, Comercio y Mipymes



Este documento se elaboró en el marco de las acciones ejecutadas por el Consejo Interministerial de Propiedad Intelectual de la República Dominicana durante el año 2023.

Todos los derechos reservados para el Consejo Interministerial de Propiedad Intelectual.

Presentación del Ministro de Industria, Comercio y Mipymes, Víctor O. Bisonó Haza, en calidad de coordinador del Consejo Interministerial de Propiedad Intelectual.



La República Dominicana ha trabajado continuamente en fortalecer su sistema de protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual, creando las condiciones para un ambiente de innovación y seguridad jurídica favorable para nacionales y extranjeros.

De manera especial, en los últimos años el país se ha enfocado en robustecer su capacidad institucional de proteger la propiedad intelectual, así como de perseguir y sancionar las violaciones que afecten a los titulares de estos derechos.

Dada la diversidad de actores involucrados en la protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual en el país, era necesario implementar un mecanismo de coordinación interinstitucional que garantice una ejecución efectiva de cara a la sociedad.



En ese sentido, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, junto a la Procuraduría General de la República, impulsó la creación del Consejo Interministerial de Propiedad Intelectual, mediante el Decreto 776-22 del 30 de diciembre de 2022, promulgado por el presidente Luis Abinader Corona, cuyo objetivo es diseñar y coordinar los criterios de actuación de instituciones claves en materia de promoción, protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual.

El establecimiento de este Consejo constituye una señal clara de la importancia que revisten para el Gobierno dominicano sus compromisos internacionales en materia de propiedad intelectual, de manera que se mantenga y promueva un clima de negocios favorable, que incentive las inversiones, así como la transferencia de conocimientos y tecnología.

Con este primer informe anual, procuramos presentar los resultados de estos esfuerzos ante la ciudadanía, nuestros inversionistas y la nueva generación de creadores de la República Dominicana, de modo que el sistema de propiedad intelectual del país se mantenga como una herramienta robusta para promover el desarrollo social, económico y cultural nacional.

Víctor Bisonó Haza
Ministro



Índice de contenido

I. Introducción	7
II. ¿Qué es el Consejo Interministerial de Propiedad Intelectual?	8
i. Objetivo (Art. 1)	8
ii. Funciones (Art. 2).....	8
iii. Administración y Miembros (Art. 3).....	9
iv. Ejecutorias del Consejo Interministerial de Propiedad Intelectual.....	11
III. Protección de la Propiedad Intelectual en República Dominicana.....	15
A. Derechos de propiedad industrial.....	15
B. Derechos de autor	17
C. Derechos del Obtentor de Variedades Vegetales.....	19
D. Derechos del consumidor y propiedad intelectual	19
IV. Promoción de la Propiedad Intelectual en República Dominicana.....	21
A. La propiedad intelectual en el comercio y la industria	21
B. Difusión del Derecho de Autor.....	23
C. Fortalecimiento de las capacidades en materia de observancia de los derechos de propiedad intelectual	24
i. Ámbito penal	24
ii. Ámbito aduanero	24

iii. Ámbito de las telecomunicaciones	24
iv. Ámbito de la protección al consumidor.....	25
V. Observancia de la Propiedad Intelectual en República Dominicana.....	26
A. Persecución de infracciones de propiedad intelectual	26
B. Lucha contra el comercio ilícito y protección de la propiedad intelectual	32
i. Estadísticas de persecución penal	32
ii. Establecimiento de protocolos de actuación	38
iii. Mesa de Ilícitos.....	38
iv. Protección del consumidor.....	39
C. Ámbito de las telecomunicaciones	41
D. Ámbito aduanero: medidas en frontera.....	42
E. Observancia de los derechos de autor.....	46
i. Notificaciones.....	47
ii. Inspecciones de partes.....	47
iii. Inspecciones de oficio	48
iv. Denuncias.....	48
v. Lucha contra el contrabando, falsificaciones y piratería.....	48
vi. Resolución Alternativa de Conflictos.	48



I. Introducción

El presente informe detalla las principales acciones ejecutadas durante el año 2023 por actores clave del Estado dominicano para la promoción, protección y observancia de la propiedad intelectual, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2, literal f, del Decreto No. 776-22, el cual establece que el Consejo Interministerial de Propiedad Intelectual tendrá la atribución de presentar anualmente un informe sobre el clima de promoción, protección y observancia de los derechos de Propiedad Intelectual en la República Dominicana. Esta labor representa un compromiso conjunto cuyo objetivo es fortalecer un entorno propicio para la innovación, la creatividad y el desarrollo económico.

Durante el 2023, se llevaron a cabo una serie de iniciativas destinadas a promover y fomentar el respeto por la propiedad intelectual mediante capacitaciones, seminarios, talleres y materiales informativos diseñados para aumentar la conciencia sobre la importancia y los beneficios de proteger los derechos de propiedad intelectual.

Asimismo, se ejecutaron acciones significativas para mejorar los mecanismos de protección de la propiedad intelectual, incluyendo el fortalecimiento de los sistemas de registro de derechos, la vigilancia de mercados y la colaboración interinstitucional para combatir la piratería, la falsificación y otros ilícitos.

Por otra parte, se intensificaron los esfuerzos para hacer cumplir las leyes y sancionar a los infractores de manera efectiva y proporcional. Se establecieron sistemas de monitoreo y cumplimiento, así como programas de capacitación para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y promover la protección de la propiedad intelectual.

En conclusión, las acciones ejecutadas durante el año 2023 demuestran un compromiso sólido con la promoción, protección y observancia de la propiedad intelectual como un motor clave para el desarrollo económico, la innovación y la protección de los derechos creativos en el panorama actual. Estos esfuerzos subrayan la importancia de una colaboración continua entre los principales actores involucrados para mantener un entorno favorable para la creatividad y la innovación.





II. ¿Qué es el Consejo Interministerial de Propiedad Intelectual?

El Consejo Interministerial de Propiedad Intelectual fue establecido mediante el Decreto No. 776-22, del 30 de diciembre del año 2022.

i. Objetivo (Art. 1)

Diseñar y coordinar los criterios de actuación de las instituciones del Estado en torno a la implementación de las políticas públicas que promuevan la propiedad intelectual como herramienta propulsora del comercio, las inversiones, la innovación, la salud y la cultura, así como la observancia de los derechos de propiedad intelectual en la República Dominicana, en cumplimiento de la normativa interna y de los acuerdos internacionales que rigen la materia.

ii. Funciones (Art. 2)

- a) Diseñar y proponer a las instituciones miembros del Consejo políticas públicas en materia de Propiedad Intelectual que promuevan el comercio, las inversiones, la innovación, la salud y la cultura.
- b) Coordinar las actuaciones entre las entidades que conforman el Consejo, para asegurar el cumplimiento estricto de las leyes de Propiedad Intelectual y de los compromisos asumidos por la República Dominicana en los acuerdos comerciales internacionales en la materia.
- c) Coordinar y elaborar la posición país en materia de Propiedad Intelectual presentada ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y de cara a futuras negociaciones comerciales.
- d) Presentar recomendaciones para los casos de solución de controversias internacionales en los que participe la República Dominicana, en los cuales se alegue inobservancia de derechos de Propiedad Intelectual.
- e) Fomentar la coordinación interinstitucional para garantizar la observancia de los derechos de Propiedad Intelectual y la protección de los titulares y los consumidores en el país.
- f) Presentar anualmente al seno del Consejo, un informe sobre el clima de promoción y protección de los derechos de Propiedad Intelectual en la República Dominicana.



iii. Administración y Miembros (Art. 3)

El Consejo está compuesto por 10 miembros y es coordinado por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).



- 1) **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).** Es el órgano rector y el encargado de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios de los sectores de la industria, exportaciones, el comercio interno, el comercio exterior, las zonas francas, regímenes especiales y las Mipymes, incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de derivados del petróleo y demás combustibles, conforme a los lineamientos y prioridades del Gobierno Central. Está representado por el Viceministerio de Comercio Exterior (VICOMEX).



- 2) **Procuraduría General de la República (PGR).** Es el organismo del sistema de justicia responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad,

dirige la investigación penal y ejerce la acción penal pública en representación de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones, respeta la Constitución y el ordenamiento jurídico dictado conforme a ésta, garantiza los derechos fundamentales que asisten a las personas, defiende el interés público tutelado por la ley, promueve la resolución alternativa de disputas y protege a las víctimas y testigos. Está representada por la Unidad de Propiedad Intelectual y Erradicación del Comercio Ilícito (UPI-PGR).



- 3) **Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).** Es la institución que se encarga de la aplicación y coordinación de la política exterior, trazada por el presidente de República Dominicana de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 128 de la Constitución dominicana. Su objetivo es coordinar la elaboración de la política comercial externa de República Dominicana; las negociaciones comerciales, los esquemas de integración, la elaboración de la política de cooperación internacional, la negociación de convenios, la defensa de los intereses del Estado y de sus nacionales en el exterior, así como cualquier otro asunto relativo a la gestión de las relaciones internacionales y de la política exterior.





- 4) **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).** Es la institución encargada de garantizar el acceso equitativo a servicios integrales de salud con calidad, promoviendo la producción social de Salud, a través del ejercicio de la rectoría y funciones esenciales de la salud pública, para satisfacer las necesidades de la población, con énfasis en los grupos prioritarios.



- 5) **Ministerio de Agricultura.** Es el órgano rector del Sector Agropecuario Nacional, encargado de formular y dirigir las políticas agropecuarias de acuerdo con los planes generales de desarrollo del país, para que los productores aprovechen las ventajas comparativas y competitivas en los mercados y contribuir de esa manera a garantizar la seguridad alimentaria, la generación de empleos productivos y de divisas y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Dentro del Consejo Interministerial de Propiedad Intelectual, está representado por la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA) y la Oficina para el Registro de Variedades y Obtenciones Vegetales (OREVADO).



- 6) **Dirección General de Aduanas (DGA).** Vigila, controla, fiscaliza y facilita el paso de mercancías por el territorio aduanero.



- 7) **Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI).** Es una institución adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), con autonomía técnica y con patrimonio propio, que administra todo lo relativo a la concesión, mantenimiento y vigencia de las diferentes modalidades de la Propiedad Industrial, a saber: Patentes de Invención, Modelos de Utilidad, Registro de Diseños Industriales y de Signos Distintivos. Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA.) Es una institución adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), con autonomía técnica y con patrimonio propio, encargada de administrar, regular y tutelar todo lo relacionado con el derecho de autor en la República Dominicana.





8) Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).

Es el órgano regulador de las telecomunicaciones encargado de garantizar la oferta, el acceso universal y la calidad de los servicios de telecomunicaciones y certificación digital, asegurar la existencia de una competencia sostenible, leal y efectiva en la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, defender y hacer efectivos los derechos de los clientes, usuarios y prestadores de los servicios de telecomunicaciones, dictando los reglamentos pertinentes, haciendo cumplir las obligaciones correspondientes a las partes y, en su caso, sancionando a quienes no los cumplan, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley y sus reglamentos. Además, también tiene como objetivo, velar por el uso eficiente del dominio público del espectro radioeléctrico en la República Dominicana.



PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

9) Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor).

Es la institución encargada de garantizar la calidad, inocuidad y seguridad de los bienes que se comercializan en el país, en su calidad de Autoridad Nacional de Vigilancia del Mercado otorgada por la Ley 166-12 y actuando en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 358-05 de Protección de los Derechos del Consumidor y las que le han sido conferidas por la Ley 17-19 sobre Erradicación del Comercio Ilícito. Está adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

iv. Ejecutorias del Consejo Interministerial de Propiedad Intelectual

Durante el año 2023, el Consejo Interministerial de Propiedad Intelectual celebró 6 sesiones ordinarias, conforme lo establecido en el artículo 4 del Decreto No. 776-22.





Primera Sesión Ordinaria: 22 de febrero de 2023



Segunda Sesión Ordinaria: 10 de mayo de 2023



Tercera Sesión Ordinaria: 19 de junio de 2023



Cuarta Sesión Ordinaria: 24 de agosto de 2023.



Quinta Sesión Ordinaria: 03 de octubre de 2023.



Sexta Sesión Ordinaria: 04 de diciembre de 2023.

Durante estas sesiones de trabajo, los miembros del Consejo emitieron la Resolución 1-2023, de fecha 19 de junio de 2023, mediante la cual aprobaron el Reglamento para el Funcionamiento de este órgano. Asimismo, establecieron las bases para trabajar en el año 2024 en el fortalecimiento de las capacidades del personal técnico a través de la cooperación internacional, mediante capacitaciones en materia de observancia con socios claves, el desarrollo de procedimientos de coordinación interinstitucional, así como

la actualización de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual, entre otras iniciativas.

Con los resultados de estas acciones, se espera que el sector productivo nacional se beneficie de un sistema fortalecido que le permita aprovechar y proteger de manera efectiva sus activos intangibles, generando un ambiente propicio para la transferencia de conocimiento, la innovación y la comercialización de bienes y servicios con valor agregado protegidos por derechos de propiedad intelectual.



III. Protección de la Propiedad Intelectual en República Dominicana

La protección de la propiedad intelectual desempeña un papel fundamental en la sociedad moderna, siendo un pilar clave para fomentar la innovación, la creatividad y el desarrollo económico. En un mundo cada vez más globalizado y digital, donde la información fluye rápidamente, la protección de la propiedad intelectual se vuelve aún más relevante para asegurar la justa compensación por el esfuerzo creativo y para preservar la integridad de las ideas.

A continuación, se presentan las principales acciones ejecutadas para facilitar y fortalecer el registro y protección de los derechos de propiedad intelectual durante el año 2023, a saber:

A. Derechos de propiedad industrial

Durante el 2023, el Departamento de Signos Distintivos de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), recibió 12,310 solicitudes de registro de marcas y 62,388 solicitudes de registro de nombres comerciales, de las cuales se registraron 10,751 marcas y 58,066 nombres comerciales.

En cuanto a las patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales, el Departamento de Invenciones de ONAPI concedió 108 solicitudes de patentes de invención y modelos de utilidad, además de registrar 33 diseños industriales durante el año 2023.





SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD DECIDIDAS

	CONCEDIDAS	ABANDONADAS	CADUCADAS	RETIRADAS	ANULADAS	RENUNCIADAS
Enero	12	1	1	1	0	0
Febrero	2	2	0	0	0	1
Marzo	18	2	1	0	0	0
Abril	4	2	0	0	0	0
Mayo	12	8	3	0	0	0
Junio	9	0	1	0	0	0
Julio	10	1	2	0	1	0
Agosto	10	5	7	0	0	0
Septiembre	11	19	0	0	0	0
Octubre	1	3	2	0	0	0
Noviembre	13	0	0	0	0	0
Diciembre	6	0	0	0	0	0
Total	108	43	17	1	1	1

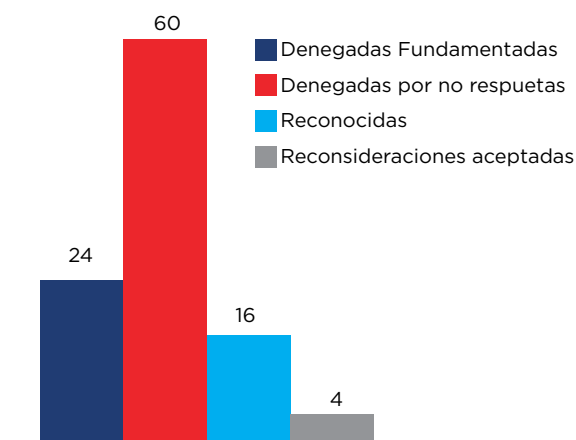
SOLICITUDES DE DISEÑO INDUSTRIAL DECIDIDAS

	REGISTRADAS	ABANDONADAS	CADUCADAS	RETIRADAS	ANULADAS	RENUNCIADAS
Enero	1	0	0	0	0	0
Febrero	4	0	0	0	0	0
Marzo	5	0	0	0	0	0
Abril	1	0	0	0	0	0
Mayo	2	0	0	0	0	0
Junio	4	0	0	0	0	0
Julio	3	0	0	0	0	0
Agosto	1	0	0	0	0	0
Septiembre	2	0	0	0	0	0
Octubre	3	0	0	0	0	0
Noviembre	2	0	0	0	0	0
Diciembre	5	0	0	0	0	0
Total	33	0	0	0	0	0

Fuente: Expedientes depositados por los solicitantes en el Departamento de Invenciones durante el 2023 correspondientes al cierre del 31 de Diciembre de 2023.



Como se observa en los gráficos anteriores, el Departamento de Invencciones denegó 84 solicitudes de patentes, de las cuales 24 fueron denegadas de manera fundamentada y 60 fueron denegadas por no responder a los requerimientos oficiales de la ONAPI, conforme lo dispuesto en el artículo 22 numeral 6) relativo al examen de fondo/examen sustantivo. De las 24 solicitudes denegadas de manera fundamentada, solo el 66% de solicitantes presentaron recurso de Reconsideración, equivalente a 16 recursos, de los cuales solo el 25%, equivalente a 4 recursos, fueron acogidos.



De manera particular, se destacan los esfuerzos continuos de ONAPI para dar respuesta a las solicitudes de protección de invenciones de forma oportuna, ágil y fundamentada, mediante exámenes de fondo o sustantivos eficaces. Por ello, en el año 2023 se realizaron acercamientos con los Estados Unidos de América para iniciar

el Programa de Concesión Acelerada de Patente (Accelerated Patent Grant-APG). Asimismo, a través del Consejo Interministerial de Propiedad Intelectual, se gestiona actualmente asistencia técnica sobre diversos temas, incluyendo en materia de criterios de patentabilidad y gestión y tramitación de solicitudes de patentes y diseño en línea.

Por otra parte, y con respecto a la protección de los derechos de propiedad industrial en el proceso de registro sanitario, durante el año 2023, ONAPI y la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS) establecieron una mesa técnica de trabajo, mediante la cual se capacitaron técnicos de DIGEMAPS en conocimientos básicos sobre patentes y marcas. Además, se establecieron vínculos interinstitucionales para la realización de consultas a ONAPI sobre solicitudes de registro sanitario de productos protegidos por patentes de invención.

B. Derechos de autor

En materia de protección de derechos de autor en la República Dominicana, durante el año 2023 el Departamento de Registro de la Oficina Nacional de Derecho de Autor logró emitir un total de 25,663 certificados de registro de obras artísticas, literarias y científicas, de los cuales 558 fueron emitidos bajo la modalidad virtual, provenientes de 3,570 autores.





REGISTROS DE OBRAS POR CATEGORÍAS AÑO 2023.

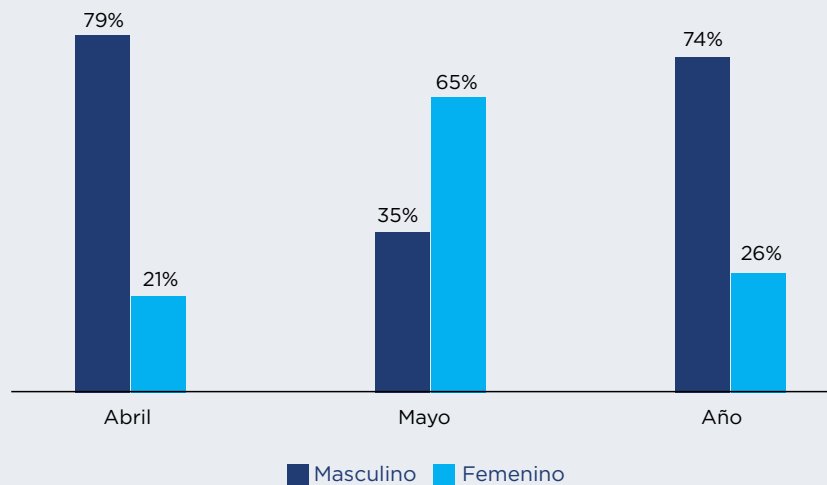
CATEGORÍAS	CANTIDAD
Obras literarias	17,922
Obras artísticas	7,430
Obras científicas	311
Total	25,663

Como parte de la estrategia de fomento de la protección de los derechos de autor en el país, durante los meses de

abril, mayo y julio de 2023, ONDA autorizó el registro de obras literarias, artísticas y científicas libre de pago de las tasas de servicio, reflejándose como resultado un alza significativa de registros. En abril fueron beneficiados todos los autores en sus respectivas categorías en conmemoración del Día Internacional del Libro y el Derecho de Autor; durante el mes de mayo, y desde una perspectiva de género, fueron beneficiadas las mujeres creadoras por motivo de celebración del Mes de las Madres, mientras que en el mes de julio fueron beneficiados los arreglistas, intérpretes y ejecutantes.

PORCENTAJE POR GÉNERO CON RESPECTO A LAS GRACIAS

Registros por géneros



Fuente: Estadísticas división de Atención al Usuario.

Gracias a esta iniciativa, en el mes de abril las solicitudes de registro de obras ascendieron a 13,055, aportando en beneficio económico a los ciudadanos de la industria creativa de \$9.419 millones, impactando

así a 1,274 autores. Por su parte, durante el mes de mayo, 398 mujeres del sector creativo registraron un total de 3,248 obras, las cuales fueron impactadas con un valor económico de \$2.951 millones.



C. Derechos del Obtentor de Variedades Vegetales

Durante el año 2023, la Oficina de Registro de Variedades y Protección de los Derechos del Obtentor (OREVADO) del Ministerio de Agricultura de la República Dominicana, recibió 16 nuevas solicitudes de derechos de obtentor, la mayor cantidad de solicitudes debidamente presentadas en un año. Dichas solicitudes representan en materia de cooperación internacional 13 posibilidades de intercambio de exámenes técnicos ya realizados en otros Estados miembros de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV).

De igual forma, OREVADO ha recibido un total de 57 solicitudes debidamente presentadas desde el 2019 al 2023, de las cuales el 47% de las solicitudes son nacionales y el 53% son internacionales. Estas solicitudes corresponden a los siguientes cultivos: arroz, uva de mesa, fresa, pera japonesa, tomate, zarzamora, frambuesa, caña de azúcar, pasto perenne y tabaco. El 65% de estas solicitudes cumplieron con los requisitos para concesión de manera satisfactoria, mientras el 35% restante corresponden a solicitudes en trámite de los años 2022 y 2023. Es decir, la OREVADO ha concedido 37 títulos de derecho de obtentor en la República Dominicana.

Asimismo, se realizaron en territorio dominicano 3 exámenes de la DHE de cultivos tradicionales, a través de una alianza estratégica con el Departamento Nacional de Semilla y también se destaca la concesión

del primer Título de Derecho de Obtentor a una variedad de Tabaco Dominicano.

De manera concreta, a continuación se presentan casos en los cuales el Derecho de Obtentor ha jugado un rol importante en la captación de ingresos y el bienestar en la República Dominicana:

- **Para el cultivo del arroz se han desarrollado diferentes variedades vegetales, lo que ha generado entre los años 2021 y 2022 ingresos por concepto de regalías ascendentes a RD\$8,888,900.00. En ese mismo sentido, las nuevas variedades de arroz han incrementado la producción arrocera de un 56-58% de arroz entero a un 62-64%, demostrando una ganancia de 6-8 libras de arroz entero por quintal, equivalente a un promedio de 7 libras de arroz entero por quintal adicionales.**
- **Actualmente se desarrolla un proyecto sobre la viabilidad de uvas en la República Dominicana, el cual incluye como requisito la necesidad de proteger el material de reproducción o multiplicación vegetativa, por la vía del derecho de obtentor. Las variedades protegidas fueron desarrolladas en los Estados Unidos de Norteamérica e importadas a la República Dominicana con el propósito de servir como base para el inicio de una producción de uvas para fines de exportación. Con este proyecto se estima generar aproximadamente USD 602.0 MM en el año 2023.**



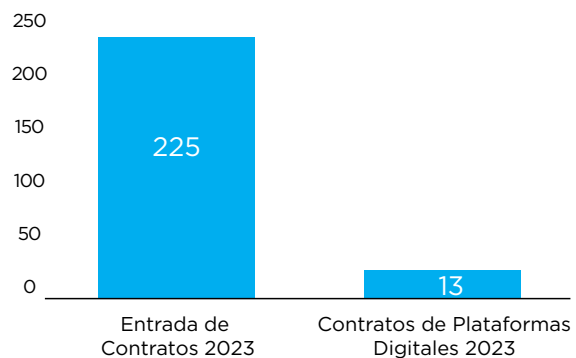
D. Derechos del consumidor y propiedad intelectual

En el ámbito del registro de contratos de adhesión con cláusulas sobre derechos de propiedad intelectual, el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (ProConsumidor), en su calidad de garante de los derechos de los consumidores y haciendo uso de sus competencias, se mantiene en constante supervisión, de manera tal que productos o servicios originados o no de obras protegidas por derecho de autor cumplan con los elementos esenciales del contrato de consumo.

En este sentido, a partir de la revisión y posterior registro de los contratos de adhesión que utilizan los proveedores en la comercialización de bienes y servicios,

Proconsumidor vigila la debida protección de los derechos de los consumidores, cerciorándose de que, en el contenido de estos contratos de adhesión, la propiedad intelectual de cada uno de ellos se encuentre debidamente protegida a la hora de suscribir los mismos, haciendo especial énfasis en aquellos suscritos a través de plataformas digitales.

Estadística de Contratos de Adhesión Registrados



Esto se logra a través del análisis, para su posterior registro, de las cláusulas contenidas en el contrato de adhesión, es decir, las políticas de privacidad, términos y condiciones de uso de una plataforma digital, los acuerdos de suscripción a servicios digitales, entre otras, específicamente las cláusulas correspondientes a los derechos de propiedad intelectual, verificando que estas empresas (proveedores) no se apropien de derechos de autor de contenidos publicados por los consumidores o usuarios. También se cerciora de que estos proveedores no se eximan de responsabilidades inherentes al servicio ofrecido de cara a temas de propiedad intelectual.



IV. Promoción de la Propiedad Intelectual en República Dominicana

La promoción de la propiedad intelectual emerge como un motor fundamental para impulsar la innovación, el desarrollo económico y la protección de los derechos creativos en el entorno actual.

Fomentar el conocimiento sobre el sistema de propiedad intelectual estimula la creación de un ambiente propicio para la generación de nuevas ideas, la inversión en investigación y desarrollo, así como la comercialización de productos y servicios innovadores. Asimismo, no solo fortalece la confianza en los mercados, sino que también incentiva la colaboración entre sectores, facilita la transferencia de tecnología y conocimiento, y protege la reputación y la integridad de los creadores y empresas.

Durante el año 2023, los miembros del Consejo Interministerial de Propiedad Intelectual organizaron un sinnúmero de actividades para promover el conocimiento del sistema de propiedad intelectual en todo el territorio nacional. Estos esfuerzos impactaron tanto a actores del sector público como del sector privado, logrando, por una parte, fortalecer las capacidades de los actores instituciones para proteger, promover y garantizar el respeto de los derechos de propiedad intelectual; y, por otra, impulsando el aprovechamiento de los activos de propiedad intelectual en diversos sectores económicos, artísticos y culturales.

A. La propiedad intelectual en el comercio y la industria

El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, en su rol de impulsar la productividad y competitividad de la industria, el comercio y las Mipymes, mediante el diseño y aplicación de políticas públicas, desarrolló durante el año 2023 un conjunto de acciones encaminadas a lograr resultados de alto impacto en el desarrollo industrial, empresarial y comercial de la República Dominicana.

En colaboración con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), desde el MICM se han desarrollado diversos proyectos que fomentan la innovación y la creatividad, mediante acciones dirigidas a sectores claves, para favorecer el desarrollo de nuevos emprendimientos, la creación de empleos y el crecimiento y modernización de nuestra economía, como el Programa para Mujeres en carreras STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), el Plan de Acción Subregional de Industrias Creativas, el Proyecto de Fomento del uso del Sistema de Propiedad Intelectual como fuente de



financiamiento dirigido a emprendedores y Mipymes y el proyecto “Promoviendo el valor de la Industria de Videojuegos de la República Dominicana”, mediante el desarrollo de capacidades en materia de gestión de la Propiedad Intelectual.

Asimismo, se destaca la capacitación de 926 micro, pequeñas y medianas empresas a través del Programa Ruta Mipymes y otros proyectos vinculados a la concientización sobre la importancia del registro de los activos de propiedad intelectual. Asimismo, 131 Mipymes recibieron servicios de asesoría, vinculación y asistencia técnica a través de los Centro Mipymes y Centro de Prototipado y Transferencia Tecnológica.

Por otra parte, como impulso al desarrollo industrial, junto a la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), se llevaron a cabo diversos proyectos, tales como el programa “Diseña con la Industria” y el concurso de Diseños Industriales.

Por igual, a través de la Academia Nacional de Propiedad Intelectual (ANPI) y el Centro de Apoyo a la Tecnología e Innovación (CATI), ONAPI llevaron a cabo distintas actividades de información y formación, con el objetivo de promocionar la propiedad industrial y fomentar su uso y conocimiento.

Para ello realizaron charlas y talleres a distintos públicos, desde estudiantes, docentes, investigadores, innovadores, empresas y público en general.

Durante el año 2023 también participaron en diversas actividades con instituciones

públicas y privadas, tanto virtuales como presenciales, con el objetivo de promocionar la innovación y la propiedad industrial en los diferentes sectores. En ese sentido, fueron realizadas 136 charlas y talleres dirigidos a instituciones públicas y privadas, escuelas y universidades, alcanzando un total de 5,586 personas.

Asimismo, participaron y ejecutaron otras actividades de interés, de las cuales se destacan las siguientes:

- **Videoconferencia Mujer Innovadora, Creativa y Emprendedora.**
- **Curso: Gestión de la propiedad intelectual para las universidades.**
- **Curso: Comercialización y Monetización de la Propiedad Industrial para las Pequeñas y Medianas Empresas.**
- **Proyecto ONAPI Emprende**
- **Panel: Tradicional e Innovación Marcas Locales, Moca.**
- **Jornada de Registro de las publicaciones dominicanas.**
- **Curso Especializado en Propiedad Industrial.**
- **Congreso Nacional de Industrias Creativas, RD Naranja.**
- **Semana MIPYMES 2023.**
- **III Feria de Innovación ProIndustria.**
- **Feria de emprendimiento e innovación INNOVATEP, del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).**
- **Campamento Verano Innovador.**
- **Visita de estudiantes a la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI).**



Igualmente, con el objetivo de garantizar una sólida formación de sus colaboradores, con el fin de que posean altos niveles de competencia en el desempeño de sus funciones, durante el 2023 participaron en 25 capacitaciones y formaciones internacionales tanto presenciales como virtuales.

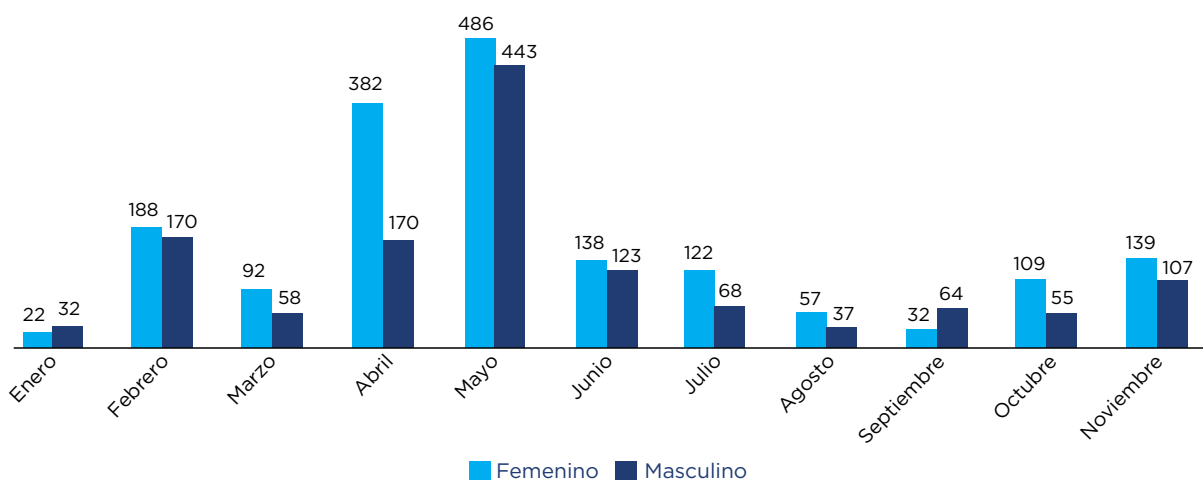
B. Difusión del Derecho de Autor

Durante al año 2023, el Centro de Capacitación y Desarrollo de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la Oficina Nacional del Derecho de Autor (ONDA),

jugó un rol determinante para expandir conocimientos en materia de propiedad intelectual al público en general.

En el período señalado, se ejecutaron 39 capacitaciones presenciales y virtuales sobre Derecho de Autor para sectores especializados, diseñadores de moda, artesanos, artistas, compositores, productores, guionistas, miembros de gestión colectiva, instituciones públicas, universidades, jueces y fiscales, logrando impactar a 2,111 ciudadanos, a través de los diferentes eventos formativos.

PARTICIPANTES EN CAPACITACIONES



Fuente: Estadísticas Centro de Capacitación.



C. Fortalecimiento de las capacidades en materia de observancia de los derechos de propiedad intelectual

i. Ámbito penal

Con el apoyo de instituciones nacionales y agencias internacionales, como el Departamento de Justicia de los Estados Unidos y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, durante el 2023, la Procuraduría General de la República, a través de su Unidad de Propiedad Intelectual y Erradicación del Comercio Ilícito (UPI-PGR), ofreció a sus Fiscales Enlace 14 capacitaciones en materia de derechos de autor, piratería digital, observancia de los derechos de propiedad intelectual, criptomonedas, detección, investigación y enjuiciamiento de la colusión, casos de ransomware y protección de variedades vegetales, entre otros.

ii. Ámbito aduanero

La Dirección General de Aduanas (DGA) ha ejecutado diversas acciones para promover el conocimiento de la propiedad intelectual y así fortalecer su capacidad institucional, tales como:

Primera Certificación de Asesor Técnico Operativo

Por primera vez, la DGA cuenta con un asesor técnico operativo certificado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Este hito representa un paso significativo hacia el fortalecimiento de la capacidad institucional y la eficacia operativa en la

lucha contra la infracción de derechos de propiedad intelectual en las fronteras.

Colaboración Internacional

Durante el 2023, la DGA expandió sus colaboraciones internacionales mediante la participación activa en la Segunda Conferencia Anual contra la Falsificación y la Propiedad Intelectual 2023 en la isla de San Martín. En esta conferencia, no solo se compartieron mejores prácticas y aprendizajes, sino que también se proporcionó un facilitador clave para la realización exitosa del evento. Esta colaboración con el gobierno de San Martín destaca el compromiso de esta institución de cara al fortalecimiento de la lucha contra la falsificación y la protección de la propiedad intelectual a nivel global.

iii. Ámbito de las telecomunicaciones

Con el interés de promover la prestación de servicios de telecomunicaciones con características de calidad y precio que contribuyan al desarrollo de las actividades productivas y de servicios en condiciones de competitividad internacional y fomentar la participación en el mercado de servicios públicos de telecomunicaciones de prestadores con capacidad para desarrollar una competencia leal, efectiva y sostenible en el tiempo, que se traduzca en una mejor oferta de telecomunicaciones en términos de precios, calidad de servicio e innovación tecnológica, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) **realizó la carta de deberes y obligaciones de los usuarios de servicios**



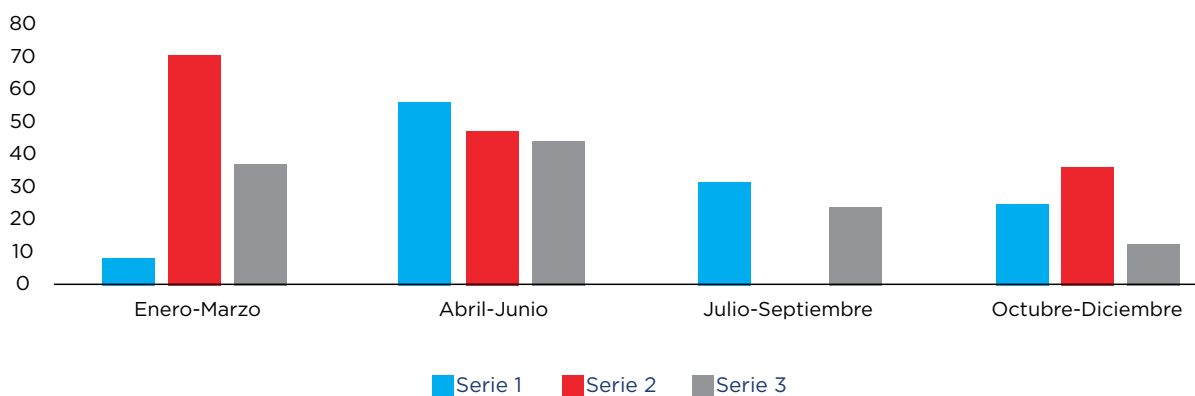
públicos de telecomunicaciones, donde se incluye el deber de “no revender el servicio sin la autorización expresa de la prestadora”; y la obligación de “la comunicación de las irregularidades detectadas en el manejo y uso de las redes, instalaciones y servicios” por parte de los usuarios.

En ese mismo sentido, en las cuentas de Instagram de @apoyoindotel y @indotelrd se han realizado publicaciones incentivando la concientización de estos deberes y obligaciones de los usuarios.

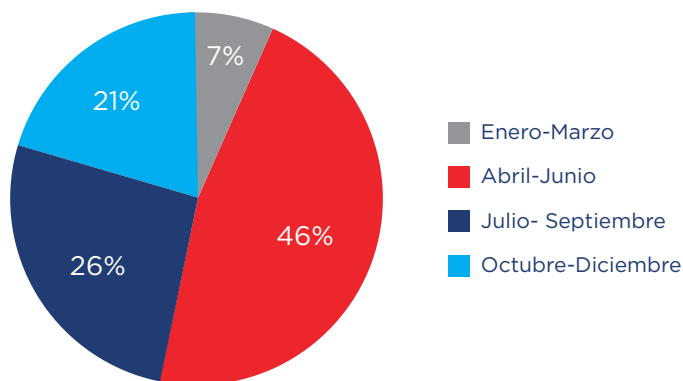
iv. **Ámbito de la protección al consumidor**

Por su parte, el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor, constantemente imparte talleres con las principales plataformas de comercio electrónico y sostiene reuniones puntuales con proveedores determinados, respecto de los contratos de adhesión que utilizan en la comercialización de bienes y servicios, brindándoles un acompañamiento orientado a resultados.

ESTADÍSTICAS SOBRE TALLERES



RESULTADOS



V. Observancia de la Propiedad Intelectual en República Dominicana

La observancia de la propiedad intelectual constituye un componente esencial para la aplicación efectiva de las leyes y regulaciones destinadas a proteger los derechos de los creadores, inventores y titulares de propiedad intelectual. Garantizar la observancia de estos derechos no solo promueve un entorno favorable para la inversión en investigación y desarrollo, sino que también fortalece la confianza en los mercados, estimula la competencia leal y fomenta la creatividad continua.

Además, la observancia adecuada de la propiedad intelectual ayuda a combatir la piratería, la falsificación y otras formas de infracción que socavan la integridad de los productos y servicios, así como la reputación de los creadores y empresas.

A. Persecución de infracciones de propiedad intelectual

La Procuraduría General de la República, a través de su Unidad de Propiedad Intelectual y Erradicación del Comercio Ilícito (UPI-PGR), ha enfocado sus esfuerzos en crear un sistema de atención integral para las víctimas de los delitos de Derecho de Autor y Propiedad Industrial, estableciendo la figura del “Fiscal Enlace”, un fiscal especializado en cada Distrito Judicial, como responsable de atender de manera local las denuncias y querellas sobre los delitos sobre la materia.



MODELO INTERNO GESTIÓN DE PROCESOS




PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Unidad de Propiedad Intelectual y Erradicación del Comercio Ilícito

En consecuencia, en el año 2023, al igual que en años anteriores, el tratamiento de las investigaciones experimentó un aumento en la recepción de denuncias y querrelas en jurisdicciones donde anteriormente no se interponían denuncias sobre la materia.

En efecto, durante el período citado hubo un aumento por jurisdicción de la realización de diligencias de investigación, tales como registros o allanamientos; sometimientos a medidas de coerción; cierre de locales y emisoras ilegales por transmisión

de señal no autorizada e incautación de equipos y mercancía infractora. Esto implica que se está respondiendo rápida y eficientemente a los hechos donde se ha constatado un ilícito de esta clase.

A continuación, se presenta un recuadro con la cantidad de casos entrantes por jurisdicción, además de aquellos que entraron de manera directa a través de la Unidad de Propiedad Intelectual de la Procuraduría General de la República.



CASOS ENTRANTES POR JURISDICCIÓN AÑO 2023

	PROVINCIA	LEY 65-00	LEY 20-00	TOTAL
1	Azua	2	7	9
2	Barahona	3	0	3
3	Bahoruco	0	0	0
4	Bonao	1	10	11
5	Constanza	2	0	2
6	Distrito Nacional	11	66	77
7	Dajabón	0	1	1
8	Españat	8	0	8
9	El Seibo	1	0	1
10	Elías Piña	1	0	1
11	Hato Mayor	4	0	4
12	Hermanas Mirabal	0	0	0
13	Independencia	0	0	0
14	La Altagracia	1	0	1
15	Las Matas de Farfán	0	1	1
16	La Vega	3	0	3
17	La Romana	0	0	0
18	María Trinidad Sánchez	0	0	0
19	Montecristi	1	0	1
20	Monte Plata	1	0	1
21	Neiba	2	0	2
22	Peravia	2	0	2
23	Pedernales	0	0	0
24	Puerto Plata	6	0	6
25	Samaná	2	0	2
26	San Cristóbal	0	2	2
27	San Francisco de Macorís	6	9	15





PROVINCIA		LEY 65-00	LEY 20-00	TOTAL
28	San Pedro de Macorís	0	0	0
29	San Jose Ocoa	0	0	0
30	San Juan de la Maguana	0	0	0
31	Sánchez Ramírez	11	9	20
32	Santiago	14	1	15
33	Santiago Rodríguez	16	0	16
34	Santo Domingo Este	5	13	18
35	Santo Domingo Oeste	5	29	34
36	Valverde	1	0	1
37	Villa Altagracia	0	0	0
Total		103	147	250

CASOS ENTRANTES POR LA UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE MANERA DIRECTA

Ley	AÑO 2023
Ley 65-00, sobre Derecho de Autor y 153-98, sobre Telecomunicaciones	2
Ley 65-00, sobre Derecho de Autor	5
Ley 20-00, sobre Propiedad Industrial y 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología	5
Total	103





CUADRO CANTIDAD DE DILIGENCIAS PROCESALES REALIZADAS POR JURISDICCIÓN

JURISDICCIÓN	I	A	MC	Ac.	CO	Acuerdo	PA	SC	Conv.	Juicio	Condena	Archivo	Total
Azua	4	5											9
Barahona		3											3
Bahoruco													0
Bonao	6	4			1								11
Constanza	2												2
Distrito Nacional	49	19		1								8	77
Dajabón	1												1
Españillat	4	4											8
El Seibo	1												1
Elías Piña	1												1
Hato Mayor	2	2				2							6
Hermanas Mirabal													0
Independencia													0
La Altagracia	1												1
Las Matas de Farfán	1												1
La Vega	3	3											6
La Romana													0
María Trinidad Sánchez													0
Montecristi	1	1											2
Monte Plata	1	1											2
Neiba	2	2											4
Peravia	2	2											4
Pedernales													0
Puerto Plata	6	6											12
Samaná	2	2											4
San Cristóbal	2	2											4
San Francisco de Macorís	6				1	6						1	14



JURISDICCIÓN	I	A	MC	Ac.	CO	Acuerdo	PA	SC	Conv.	Juicio	Condena	Archivo	Total
San Pedro de Macorís													0
San Juan de la Maguana													0
Sánchez Ramírez	14	5				1							20
Santiago	12	2			1	1							16
Santiago Rodríguez	1					9						6	16
Santo Domingo Este	5	2		2					1			8	18
Santo Domingo Oeste	29	12				1						2	44
Valverde	1	1											2
Total diligencias	159	78	0	3	3	20	0	0	1	0	0	25	289

SIGLAS: **I**: Investigación, **A**: Allanamiento, **MC**: Medida de Coerción, **Ac**: Acusación, **CO**: Criterio de Oportunidad, **PA**: Penal Abreviado, **SC**: Suspensión Condicional, **Conv.**: Conversión.

Resultados

En el siguiente cuadro se observa que, del total de 250 casos de Propiedad Intelectual, 147 son de Propiedad Industrial y 103 casos son de Derecho de Autor, los cuales han sido procesados de la manera siguiente: 78 allanamientos, 03 Acusaciones, 03 Criterios de Oportunidad, 20 Acuerdos, 1 Conversión de la acción, y 25 Archivos, lo que hace un total de 289 diligencias procesales realizadas.

CASOS	LEY 65-00	LEY 20-00	TOTAL
Cantidad de Casos por tipo penal	147	103	250
Diligencias procesales realizadas	168	121	289





En ese sentido, en este cuadro se muestran las diligencias realizadas a los casos procesados, a saber:

CASOS	LEY 65-00	TOTAL
Allanamientos realizados	78	78
Acusaciones presentadas	03	03
Criterio de oportunidad	03	03
Acuerdos	20	20
Conversión de la Acción pública	01	01
Archivo	25	25
Investigación	159	159
Total de diligencias realizadas	168	289

B. Lucha contra el comercio ilícito y protección de la propiedad intelectual

La Ley 17-19 sobre la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y Falsificación de Productos Regulados, sanciona administrativa y penalmente el contrabando y la falsificación de productos regulados, específicamente los medicamentos, los hidrocarburos, los productos del alcohol y sus derivados y los productos del tabaco y sus derivados.

Durante el año 2023, se fortalecieron los mecanismos de coordinación entre los actores públicos y privados que

intervienen en la persecución, administración y explotación de los productos regulados, con el objetivo de poner en marcha acciones cada más más efectivas para prevenir y perseguir el comercio ilícito.

i. Estadísticas de persecución penal

Durante el año 2023, la red de Fiscales Enlace a nivel nacional de la Unidad de Propiedad Intelectual de la Procuraduría General de la República, se incorporaron a la lucha contra el comercio ilícito, resultando en 119 casos entrantes durante el período comprendido entre el 29 de junio y el 20 de diciembre 2023:





CUADRO CANTIDAD DE CASOS ENTRANTES

JURISDICCIÓN	MEDICAMENTOS	HIDROCARBURO	ALCOHOL	TABACO	TOTAL DE CASOS
Azua	0	0	0	2	2
Barahona	0	0	0	0	0
Bahoruco	0	0	0	0	0
Bonao	0	2	2	4	8
Constanza	0	0	0	0	0
Distrito Nacional	0	2	0	0	2
Dajabón	0	0	1	5	6
Espaillat	0	0	3	4	7
El Seibo	0	0	0	0	0
Elías Piña	0	0	0	0	0
Hato Mayor	0	0	0	0	0
Hermanas Mirabal	0	0	0	0	0
Independencia	0	0	0	3	3
La Altagracia	0	2	0	2	4
Las Matas de Farfán	0	2	2	5	9
La Vega	0	0	0	0	0
La Romana	0	0	0	0	0
María Trinidad Sánchez	0	0	0	0	0
Montecristi	1	0	0	7	8
Monte Plata	0	0	0	2	2
Neiba	0	0	1	1	2
Peravia	0	0	1	0	1
Pedernales	0	0	0	0	0
Puerto Plata	0	0	0	1	1
Samaná	0	0	0	0	0
San Cristóbal	2	1	2	2	7





JURISDICCIÓN	MEDICAMENTOS	HIDROCARBURO	ALCOHOL	TABACO	TOTAL DE CASOS
San Francisco de Macorís	0	0	4	0	4
San Pedro de Macorís	0	0	0	0	0
San Jose de Ocoa	0	0	0	0	0
San Juan de la Maguana	2	6	8	12	28
Sánchez Ramírez	0	0	0	2	2
Santiago	2	2	8	7	19
Santiago Rodríguez	0	0	0	0	0
Santo Domingo Este	0	0	2	0	2
Santo Domingo Oeste	0	1	0	1	2
Valverde	0	0	0	0	0
Villa Altagracia	0	0	0	0	0
Total	7	18	34	18	119

CUADRO CANTIDAD DE DILIGENCIAS PROCESALES REALIZADAS POR JURISDICCIÓN

JURISDICCIÓN	I	A	MC	Ac.	CO	Acuerdo	PA	SC	Conv.	Juicio	Condena	Archivo	Total
Azua		2	2										2
Barahona													
Bahoruco													
Bonao	2	2											4
Constanza													
Distrito Nacional	1		1										2
Dajabón	1		4	1									6
Españillat													
El Seibo													
Elías Piña													





JURISDICCIÓN	I	A	MC	Ac.	CO	Acuerdo	PA	SC	Conv.	Juicio	Condena	Archivo	Total
Hato Mayor													
Hermanas Mirabal													
Independencia		1	2										3
La Altagracia		2	2										4
Las Matas de Farfán	1		1	1	6								9
La Vega													
La Romana													
María Trinidad Sánchez													
Montecristi	1		7										8
Monte Plata		2	2										4
Neiba													
Peravia													
Pedernales													
Puerto Plata													
San Cristóbal													
San Francisco de Macorís		2	1								1		4
San Pedro de Macorís													
San Juan de la Maguana	4	6	6	16	4	8	6	2				6	28
Sánchez Ramírez		1		1						1			2
Santiago		10	6	3									19
Santo Domingo Este													
Santo Domingo Oeste													
Total diligencias	10	28	34	22	10	8	6	2	0	1	1	6	128

SIGLAS: **I**: Investigación, **A**: Allanamiento, **MC**: Medida de Coerción, **Ac**: Acusación, **CO**: Criterio de Oportunidad, **PA**: Penal Abreviado, **SC**: Suspensión Condicional, **Conv.**: Conversión.





En este cuadro se observa que, del total de 119 Casos de Comercio Ilícito, la cantidad de 95 casos han sido procesados de la manera siguiente: 28 allanamientos, 34 Medidas de coerción, 22 Acusaciones, 10 Criterios de Oportunidad, 8 Acuerdos, 1 caso en Etapa de juicio, 1 caso con Condena, y 6 Archivos, lo que hace un total de 128 diligencias procesales realizadas.

CASOS	LEY 65-00	LEY 20-00	TOTAL
Cantidad de Casos	95	95	250
Diligencias procesales realizadas	128	128	289

CASOS DE COMERCIO ILÍCITO TRABAJADOS POR LA PROCURADURÍA ESPECIALIZADA DE CRÍMENES Y DELITOS CONTRA LA SALUD (PEDECSA)

CASOS	LEY 65-00	TOTAL
Medicamentos y Cosméticos. Farmacias y Centros no habilitados	8	0
Bebidas alcohólicas	19	2
Contrabando y falsificación de Cigarrillos y otros	80	13
Alimentos y Bebidas no alcohólicas	1	0
Hidrocarburos	2	0
Total de Casos ingresados	110	15

En ese sentido, en este cuadro se muestran las diligencias realizadas a los casos procesados, a saber:

ESTATUS	CANTIDAD	TOTAL
Allanamientos realizados	68	68
Inspecciones Alcohol y Cigarrillos	260	260
Arrestos	24	24
Prisión preventiva	01	01
Otras medidas	07	07
Cierre de establecimientos	03	03
Acusaciones	06	06
Apertura	07	07
Total de Casos ingresados	376	376



En este cuadro, se indica la cantidad de sentencias obtenidas por su tipo, donde se destaca la cantidad de 13 sentencias condenatorias y por acuerdos, a saber:

SENTENCIAS	CANTIDAD	TOTAL
Sentencias	13	13
Sentencias condenatorias y por acuerdo	0	0
Sentencias por Suspensión Condicional	0	0
Total	13	13

DESTRUCCIONES DEL AÑO 2023 EN EL MARCO DE LA LEY NO. 17-19, SOBRE LA ERRADICACIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO, CONTRABANDO Y FALSIFICACIÓN DE PRODUCTOS REGULADOS

CANTIDAD DE DESTRUCCIONES REALIZADAS DESDE ENERO A DICIEMBRE 2023	CANTIDAD TOTAL DE MERCANCÍAS DESTRUIDAS
Total 6	29, 156,188

Estas 6 destrucciones hacen un total de **29, 156,188** mercancías de comercio ilícito.

FECHA /MERCANCÍA	18/01/23	09/03/23	26/05/23	26/07/23	24/10/23	12/12/23	Total
Tabacos y Derivados	1,295,356	2,323,219	6,047,079	6,410,785	9,496,786	2,852,221	28,425,446
Alcohol en Botellas	12,994	7,631	11,777	5,731	26,363	11,634	76,130
Medicamentos	471,461	21,510	27,962	-	-	7,359	528,292
Estimulantes sexuales	78,600	-	4,044	-	2,873	6,504	92,021
Alcohol al granel	5,8350	3,028	2,354	631	6,348	16,588	34,299
Total/ Mercancías	1,863,761	2,355,388	6,093,216	6,417,147	9,532,370	2,894,306	29,156,188



ii. Establecimiento de protocolos de actuación

Uno de los logros de la República Dominicana, a través de la Unidad de Propiedad Intelectual y Erradicación del Comercio Ilícito, es la finalización de protocolos de actuación para los casos de comercio ilícito, diseñados en observancia de la Constitución de la República, el Código Procesal Penal, la Ley Orgánica del Ministerio Público, la Ley 17-19 sobre la erradicación del comercio ilícito, contrabando y falsificación de productos regulados, así como la Ley General de Aduanas, el Código Tributario, la Ley General de Salud, la Ley de Drogas, la Ley General de Alcoholes, la Ley General de Protección a los Derechos del Consumidor, la Ley que reorganiza el MICM, la Ley del INDOCAL, y los decretos de CECCOM y la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS).

Estos protocolos constituyen una guía práctica de las actuaciones de detección, manejo de evidencias, cadena de custodia y procesamiento de los casos relativos a la persecución de estos ilícitos. La PGR ha trabajado con las agencias del Estado miembros del Consejo, junto al sector privado, en un protocolo por producto regulado, lo cual permite un abordaje individual, con las especificaciones de cada industria, es decir, un protocolo para alcohol, un protocolo para derivados del tabaco, uno para medicamentos, y otro dedicado a los hidrocarburos.

Estos procedimientos operativos están divididos en dos fases:

- 1) Una fase administrativa, cuya ejecución está a cargo de las instituciones que tienen una facultad administrativa-sancionadora, y
- 2) Una fase jurisdiccional, la cual es responsabilidad del Ministerio Público.

En estas guías prácticas se aborda la manera en que cada organismo hace uso de sus facultades en virtud de su ley, así como la forma en la que deben ser tratados los productos incautados, la salvaguarda de la cadena de custodia y la manera en que deberán coordinarse los actores del Estado para la destrucción, como forma de garantizar la debida transparencia en el manejo de la evidencia, hasta su decomiso o destrucción, que es el único fin que la ley establece para la mercancía infractora.

iii. Mesa de Ilícitos

Otra de las medidas puestas en ejecución por la República Dominicana para la lucha contra el comercio ilícito es la Mesa de Ilícitos, que coordina el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), junto con Proconsumidor y otras entidades, cuyas acciones han contribuido a que, durante el año 2023, el país no tuviera muertes por consumo de bebidas adulteradas, cifra que llegó a 330 muertes en 2020 y 150 muertes en 2021, principalmente durante asuetos como Semana Santa y Navidad, temporadas en las que las instituciones clave han coordinado operativos preventivos en diferentes puntos del territorio nacional.



La efectiva lucha que se ha librado durante el año 2023 dejó como resultado el decomiso de 32,608,284 unidades de mercancías ilícitas, que incluyen tabaco y sus derivados, medicamentos, alcohol y clerén.

Lo anterior fue fruto de 6,298 operativos de patrullaje y 123 allanamientos en los que fueron detenidas 123 personas, se inspeccionaron 906 comercios de venta al detalle y se desmantelaron seis fábricas de alcohol y cuatro laboratorios de medicamentos.

Del total decomisado, 27,989,433 unidades corresponden a tabaco y derivados; 4,428,947 a unidades medicamentos; 94,424 a unidades estimulantes sexuales; 76,237 a botellas de alcohol; y 19,233 a litros de alcohol tipo clerén.

iv. Protección del consumidor

De manera particular, Proconsumidor, en calidad de autoridad nacional de vigilancia de mercado, se mantiene constantemente realizando actividades de verificación de establecimientos, a fin de identificar las empresas que están incurriendo en la venta ilícita de productos regulados (alcoholes, cigarrillos, medicamentos e hidrocarburos).

Ese monitoreo y vigilancia constante permite a Proconsumidor conocer el comportamiento del mercado, lo cual facilita accionar de forma rápida respecto a cualquier otro tipo de ilicitud en detrimento de los consumidores, a los efectos de tomar las acciones que correspondan.

Entre las medidas tomadas por Proconsumidor en el año 2023, se destacan las siguientes:

Bebida adulterada:

- Intervención por parte del Cuerpo de Inspectores a más de 1,000 comercios en más del 70% de las provincias del país.
- Suspensión de la actividad comercial de siete (07) establecimientos dedicados a la venta de alcohol presuntamente adulterado.
- Sometimiento ante la Procuraduría General de la República de los propietarios de establecimientos comerciales por venta de bebida alcohólica adulterada, a los fines de que en el ejercicio de sus atribuciones inicien la puesta en movimiento de la acción pública y el proceso judicial correspondiente en contra de los propietarios de estos establecimientos.
- Decomisos y toma de muestra de cientos botellas de bebidas alcohólicas que se presumen como ilícitas.
- Incautación de miles de botellas vacías y cajas de cartón destinadas para la distribución del alcohol adulterado.

Cigarrillos de contrabando y/o comercio ilícito:

- Sanción a ciento dieciocho (118) establecimientos dedicados a la venta de cigarrillos de comercio ilícito.
- Decomiso de cuarenta y ocho mil setenta y siete (48,077) cigarrillos de contrabando.

Estimulantes Sexuales de contrabando y/o comercio ilícito:

- Sanción a veintiséis (26) establecimientos dedicados a la venta de estimulantes sexuales de comercio ilícito.

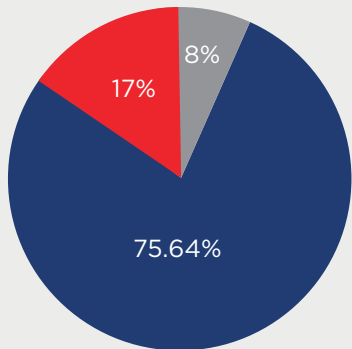


- Decomiso de cinco mil doscientos sesenta (5,260) estimulantes sexuales de contrabando.

Botellas de alcohol de contrabando y/o comercio ilícito:

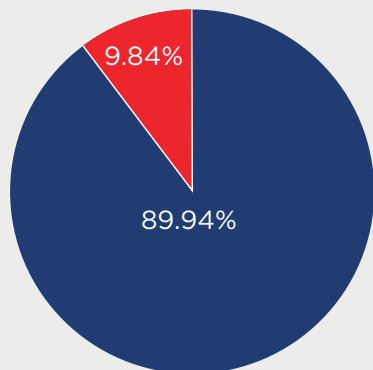
- Sanción a doce (12) establecimientos dedicados a la venta de alcohol de comercio ilícito.
- Decomiso de ciento catorce (114) botella de alcohol de contrabando.

ESTABLECIMIENTOS SANCIONADOS POR PRODUCTOS ILICITOS



■ Cigarrillos ■ Estimulantes Sexuales ■ Alcohol

PRODUCTOS DE CONTRABANDO O ILICITOS DECOMISADOS



■ Cigarrillos ■ Estimulantes Sexuales

Hidrocarburos:

Proconsumidor realiza activamente visitas de inspección a estaciones de expendio de combustibles, conjuntamente con el Instituto Dominicano de la Calidad (INDOCAL) y el Cuerpo Especializado de Control de Combustibles (CECCOM), para la verificación metrológica con el fin de comprobar que cumplan con la normativa y los reglamentos técnicos aplicables. En 2023 se sancionó un total de veinte (20) estaciones de combustibles por comprobarse el expendio arrojando valores fuera de los rangos permitidos.

Comercialización de medicinas no aptas para el consumo:

- Decomiso de más de 25 mil cajas de medicamentos falsificados, vencidos y en estado de deterioro, así como una gran cantidad de muestras médicas que eran vendidas de manera irregular. Entre los medicamentos decomisados se encuentran pastillas para diferentes enfermedades, como la presión, colesterol, diabetes, y la circulación. También jabones vaginales, óvulos, oxigenadores cerebrales, vitaminas, calcio, mentol y otros.

Venta no regulada de insumos para producir “ácido del diablo”:

- Intervención por parte del Cuerpo de Inspectores a más de 400 ferreterías en diferentes puntos de la geografía nacional.
- Decomiso de cientos de productos químicos utilizados para la fabricación del denominado ácido del diablo, en presentaciones de 8 onzas, 32 onzas y



1 galón, que estaban siendo comercializados sin la regulación establecida en la resolución 104-2010 dictada por el Consejo de ProConsumidor.

C. **Ámbito de las telecomunicaciones**

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), a través de la Dirección de Espectro, realiza el monitoreo para la detección de las estaciones ilegales, que al realizar un uso ilegal del espectro radioeléctrico infringen de manera adicional la Ley núm. 65-00 sobre Derechos de Autor.

Dentro de las acciones de observancia de la propiedad intelectual efectuadas por el personal técnico de este ente regulador, se encuentran las comprobaciones técnicas del espectro radioeléctrico, las cuales a través del sistema de monitoreo de ese recurso aseguran su correcto y eficiente uso en procura de que los servicios de telecomunicaciones autorizados se presenten en el área de concesión con calidad y sin interferencias o interrupciones, manteniendo su vigilancia y control, resolviendo los problemas de adyacencias e interferencias por emisiones no autorizadas que pudieran afectar a los prestadores y a los usuarios.

Las comprobaciones técnicas del espectro radioeléctrico se originan mediante monitoreos de control y vigilancia realizados oficialmente y los llamados casos de denuncias. Se realizan a las diferentes bandas de frecuencias en todo el territorio dominicano, con la finalidad de detectar y localizar las estaciones de radiocomunicaciones

que transmiten contenido inobservando el ordenamiento jurídico en materia de telecomunicaciones y de derecho de autor.

Cuando una nueva transmisión es detectada, el paso siguiente es confirmar si la misma posee el registro de asignación o licencia para operar en la frecuencia ocupada. Esto se realiza consultando el Registro Nacional de Frecuencias (RNF), en el Sistema de Gestión Automatizado de Espectro (ASMS).

Luego de verificar que la frecuencia en operación se encuentra sin la debida autorización del órgano regulador, el técnico actuante notificará mediante informe técnico al Director de Espectro Radioeléctrico. En el caso de estaciones ilegales se procede con la remisión de los hallazgos a la Dirección de Fiscalización para que se tomen las acciones correctivas de lugar, consistentes en la clausura provisional y el decomiso de equipos, tras la obtención de la correspondiente orden judicial como parte de las actuaciones realizadas en las etapas previas al inicio del procedimiento sancionador a intervenir. En los demás casos se dirigen los hallazgos a las direcciones pertinentes para que se proceda con las acciones correctivas pertinentes.

Como resultado de estas gestiones, en el año 2023 se detectaron y radio localizaron un total de 11 estaciones ilegales, las cuales fueron debidamente notificadas a la Dirección de Fiscalización de INDOTEL para tomar las acciones correctivas disponibles.

Asimismo, se realizaron 42 fiscalizaciones en diferentes dealers y puntos de ventas autorizados de servicios públicos de



telecomunicaciones, ubicadas en Puerto Plata, San Francisco de Macorís, Bonao, Hato Mayor, Sabana de la Mar, Santa Cruz del Seibo, Consuelo y San Pedro de Macorís.

Por otra parte, INDOTEL, en el ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 112 de la Ley General de Telecomunicaciones, núm. 153-98, y gracias a la colaboración de la Unidad

de Propiedad Intelectual y Erradicación del Comercio Ilícito de la Procuraduría General del República (UPI-PGR), durante el año 2023 ha ejecutado 20 resoluciones emitidas por su Dirección Ejecutiva que ordenan la clausura de igual número de empresas prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones que operaban sin contar con la debida autorización establecida en el ordenamiento jurídico, las cuales se detallan a continuación:

TABLA I- MEDIDAS DE CLAUSURA E INCAUTACIÓN DE EQUIPOS EJECUTADAS EN EL AÑO 2023

Radiodifusión sonora	4
Reventa de internet	16
Difusión por suscripción (cableas)	0
Radiodifusión televisiva (canales)	0
Total	20

Producto de estas acciones realizadas como parte de los mecanismos adoptados por el órgano regulador para detener la comisión de conductas contrarias tipificadas

como faltas administrativas tanto en la Ley General de Telecomunicaciones, núm. 153-98, como en la Ley sobre Derecho de Autor y, amparada en la facultad sancionadora otorgada por la Ley núm. 153-98, la Dirección Ejecutiva del INDOTEL, como funcionaria instructora de los procedimientos sancionadores iniciados por la

presunta comisión de faltas muy graves y graves, ha dado curso a 21 expedientes sancionadores administrativos, según se detallan a continuación:



TABLA II - PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ADMINISTRATIVOS INICIADOS EN EL AÑO 2023

TIPO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN PROVISTO SIN AUTORIZACIÓN	CANTIDAD
Radiodifusión sonora	3
Reventa de internet	16
Difusión por suscripción (cableras)	2
Radiodifusión televisiva (canales)	0
Total	21

De los indicados procedimientos sancionadores administrativos iniciados en el año 2023, el órgano regulador, a través de su máxima autoridad, el Consejo Directivo ha conocido y decidido 15 procedimientos

sancionadores administrativos, reteniendo la responsabilidad de igual número de responsables e imponiendo las sanciones económicas prevista en la Ley núm. 153-98, conforme se detallan a continuación:

TABLA II - PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ADMINISTRATIVOS DECIDIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN EL AÑO 2023

TIPO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN PROVISTO SIN AUTORIZACIÓN	CANTIDAD
Radiodifusión sonora	3
Reventa de internet	10
Difusión por suscripción (cableras)	2
Radiodifusión televisiva (canales)	0
Total	15

D. **Ámbito aduanero: medidas en frontera**

Durante el año 2023, la Dirección General de Aduanas (DGA) también ha llevado a cabo diversas acciones para garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos de propiedad intelectual, a saber:

Reforzamiento en la Retención de Mercancías y Estrategias de Observancia de 2023

Durante el año 2023 se retuvieron 1,066,160 unidades de mercancías por presuntas infracciones de derechos marcarios. Este número refleja los esfuerzos intensificados y la dedicación continua de la Dirección General de Aduanas para combatir las violaciones de los derechos de propiedad intelectual en las fronteras.

El significativo volumen de mercancías retenidas en 2023 es indicativo de una estrategia más robusta y efectiva en la observancia de los derechos de propiedad intelectual. Este logro puede atribuirse a varias iniciativas clave, como la mejora en los sistemas de detección y monitoreo, la implementación de políticas más estrictas, y la mayor coordinación con otros organismos de aplicación de la ley. Además, el aumento en la formación y sensibilización del personal de aduanas, así como la colaboración con titulares de derechos y organismos internacionales, han jugado un papel crucial en este incremento de la eficacia.

Destrucción de Mercancías Infractoras

Durante esta gestión, se han destruido 205,089 unidades de mercancías, la mayor cantidad en la historia de la Dirección General de Aduanas. Este logro subraya el compromiso de la institución con la eliminación de productos infractores del mercado y la protección de los derechos de los titulares.



RETENCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE MERCANCÍAS INFRACTORAS

TIPO DE PRODUCTOS	AÑOS				TOTAL
	AGOSTO 2020 - DICIEMBRE 2020	2021	2022	2023	
Accesorios para celulares y tablets	327,872	289,509	65,755	39,061	722,197
Calzados	100,972	23,694	19,890	54,878	199,434
Textiles	77,781	2,394	5,571	233,002	318,748
Accesorios para vestir	16,966	25,506	5,646	27,492	75,610
Partes para elaboración de calzados	0	154,150	0	221,476	375,626
Placas y accesorios para vehículos	800	5,200	14,446	24,658	45,104
Juguetes	8,846	8,252	3,672	48,017	68,787
Joyería	9	3,019	515	13,241	16,784
Bolsos y mochilas	6,210	9,700	2,100	109,177	127,187
Otros	400	5,812	0	1,977	8,189
Materiales de empaque	0	0	5,480	42	5,522
Artículos de higiene personal	30,000	59,376	50,064	65,296	204,736
Carbón de hookah	0	0	0	172,800	172,800
Perfumes	0	19,996	0	12,386	32,382
Artículos escolares	0	0	0	11,116	11,116
Accesorios de bebé	9,878	2,808	9,264	0	21,950
Medicamentos	0	0	0	28,800	28,800
Trajes de baño	0	0	0	718	718
Maquillaje	0	7,196	0	0	7,196
Total	579,734	616,612	184,425	1,066,160	2,442,886

Fuente: Propiedad Intelectual, DGA, Santo Domingo 2023.

	2020	2021	2022	2023	Total
Bienes retenidos	579,734	616,612	184,425	1,066,160	2,446,931
Bienes destruidos	12,720	77,804	786	113,779	205,089





Capacitaciones y Colaboración con Titulares de Derechos

Se han realizado constantes capacitaciones con los titulares de derechos, estableciendo un sólido marco de colaboración entre la parte pública y privada. Estas iniciativas han reforzado la capacidad de detección y respuesta frente a actividades ilícitas en las fronteras, asegurando un ambiente más seguro y justo para el comercio y la innovación.

E. Observancia de los derechos de autor

Mediante el ejercicio de las funciones de vigilancia e inspección sobre aquellas actividades que puedan dar lugar al goce o

ejercicio de los derechos protegidos por la Ley 65-00 sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos, durante el año 2023, el departamento de inspectoría de la Oficina Nacional de Derecho de Autor, realizó una serie de actividades que resultaron en 343 notificaciones de advertencia y emplazamiento para adecuación a lo establecido en la ley. Igualmente, se registraron 62 nuevos usuarios, se ejecutaron 11 inspecciones de partes, 61 inspecciones de oficios, 98 renovaciones de registros, 14 denuncias y 10 operativos antipiratería; estas acciones han logrado recaudar un monto de RD\$1,747,500.00.

ACTIVIDAD	SANTO DOMINGO	SANTIAGO	TOTAL
Notificaciones	306	37	343
Registro Nuevos Usuarios	48	14	62
Inspecciones de partes	10	1	11
Inspecciones de oficios	56	5	61
Renovación de registros	76	22	98
Denuncias	14	0	14
Operativos	10	0	10
Total General	520	79	599

Fuente: Estadística Dpto. de Inspectoría.



i. Notificaciones

Las 343 notificaciones fueron realizadas a importadores, distribuidores y comercializadores, de bienes o servicios vinculados al derecho de autor para el registro y formalización de los mismos en la institución.

CANTIDAD	ACCIONES REALIZADAS
21	Visitas a importadores y distribuidores de ejemplares de obras expresadas en forma gráfica.
169	Visitas a importadores y distribuidores de programas de computadoras o dispositivos grabadores digitales.
32	Visitas a usuarios en la categoría de clubes y/o tienda de video
25	Visitas a usuarios en la categoría de estaciones de radiodifusión televisiva abierta.
12	Visitas a usuario en la categoría de estaciones de radiodifusión televisiva cerrada.
04	Visitas a usuarios en la categoría de importadores, fabricantes y comerciantes o distribuidores de equipos electrónicos o aparatos de señales satelitales.
32	Visitas a usuarios en la categoría de estaciones de transmisión/retransmisión abierta y por cable.
24	Visitas a usuarios en la categoría de galería de arte.
13	Visitas usuarios en la categoría canal perteneciente a las estaciones de radiodifusión televisiva cerrada.
07	Visitas usuarios en la categoría canal perteneciente a las estaciones de radiodifusión sonora A.M.
04	Visitas usuarios en la categoría canal perteneciente a las estaciones de radiodifusión sonora F. M.
343	Total de visitas para notificaciones

Fuente: Departamento de Inspectoría

ii. Inspecciones de partes

Las inspecciones de partes se realizaron en las provincias de Santo Domingo, Santiago y la Altagracia a:

- Emisoras para comprobación al público de obras de radiodifusión.
- Empresa de cable, para comprobación de retransmisión al público de obras audiovisuales.





- En coordinación con INDOTEL a empresa para comprobación de transmisión de contenido sin la debida autorización.
- Empresas de transporte, para comprobación al público de obras audiovisuales.
- Hotel, para comprobación al público de obras audiovisuales.
- Empresa que comercializa internet, para comprobación de comercialización de contenidos.

iii. Inspecciones de oficio

Asimismo, 61 inspecciones de oficios fueron realizadas en las provincias de Haina, Santo Domingo Oeste, Santo Domingo Este, Distrito Nacional, Yamasá, Monseñor Nouel, Jarabacoa, Constanza, Moca, La Vega, Santiago, Villa Altagracia, Nagua, Samaná, Provincia Duarte, Cotuí, el Seibo, Miches, Hato Mayor, La Altagracia, Azua y San Juan a:

- Empresa de cable para comprobación de transmisión de contenido y a través de IPTV.

iv. Denuncias

Se recibieron 14 denuncias formales por infracciones de Derecho de Autor, relacionadas a obras literarias, comercialización de contenido a través de señales satelitales y plagio de murales.

v. Lucha contra el contrabando, falsificaciones y piratería.

En el año 2023, el Departamento de Inspectoría de la ONDA realizó diez (10) operativos antipiratería de obras

expresadas en forma gráfica en distintas provincias del país, en coordinación con la Unidad de Propiedad Intelectual de la Procuraduría General de la República.

PROVINCIA	CANTIDAD DE OPERATIVOS REALIZADOS
Santo Domingo Este	1
Constanza	3
Hato Mayor	3
Sánchez Ramírez	3
Total de operativos	10

Fuente: Departamento de Inspectoría

vi. Resolución Alternativa de Conflictos.

Durante el año 2023, el Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos de ONDA, promovió mecanismos alternativos de solución de conflictos en diversos casos, específicamente por presunta violación al Derecho de Autor por plagio, y para dirimir controversias sobre la presunta retransmisión de señales sin autorización e infracción de Derecho de Autor en violación a la Ley 65-00 sobre derecho de autor. Esto le ha permitido ganar la confianza de las instituciones nacionales e internacionales para ventilar sus diferencias.

Además, durante el período se realizaron 14 vistas conciliatorias (con 3 actas de no comparecencia) y se brindaron 69 asistencias jurídicas, estas últimas a solicitud de ciudadanos que requerían soporte legal ante acciones que vulneraban sus derechos de autor.



VISTAS CONCILIATORIAS

MES	VISTA CONCILIATORIAS	ACTA DE NO COMPARECENCIA
Enero	1	0
Febrero	1	1
Marzo	0	0
Abril	2	1
Mayo	1	1
Junio	0	0
Julio	0	0
Agosto	0	0
Septiembre	0	0
Octubre	3	0
Noviembre	5	0
Diciembre	1	0
Total	14	3

Fuente: Estadísticas
Departamento Resolución
Alternativa de Conflictos.

ASISTENCIAS JURÍDICAS BRINDADAS

MES	CANTIDAD	SERVICIO PRESTADO
Enero	9	Asistencia jurídica
Febrero	6	Asistencia jurídica
Marzo	6	Asistencia jurídica
Abril	15	Asistencia jurídica
Mayo	0	Asistencia jurídica
Junio	6	Asistencia jurídica
Julio	3	Asistencia jurídica
Agosto	1	Asistencia jurídica
Septiembre	2	Asistencia jurídica
Octubre	18	Asistencia jurídica
Noviembre	3	Asistencia jurídica
Diciembre	-	Asistencia jurídica
Total	69	

Fuente: Estadísticas
Departamento Resolución
Alternativa de Conflictos.



INFORME ANUAL SOBRE EL CLIMA
DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN
Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE
PROPIEDAD INTELECTUAL

República Dominicana 2023



CONSEJO INTERMINISTERIAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL



MICM |

micm.gob.do

[@micmrd](#) [mic_rd](#)

[in](#) Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes